

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94

MADRID NÚMERO 17

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.755 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Agustina Sales González, don Fernando Hernández Herrera y don Daniel del Vas Sales, contra la empresa “Replimaster, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 21 de diciembre de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Agustina Sales González, don Fernando Hernández Herrera y don Daniel del Vas Sales, contra “Replimaster, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los demandantes las siguientes cantidades, más el 10 por 100 correspondiente en concepto de interés por mora:

A doña Agustina Sales González: 422,69 euros.

A don Fernando Hernández Herrera: 1.534,18 euros.

A don Daniel del Vas Sales: 1.227,51 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Replimaster, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.099/11)